

Expte. CONP/2023/5046.


RESOLUCION por la que se inicia el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado -con el precio como único criterio de adjudicación- de las obras correspondientes al proyecto denominado **"RENOVACIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PUERTO DE CUDILLERO"**

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Servicio de Puertos e Infraestructuras el Transporte de la Dirección General de Infraestructuras Viarias y Portuarias propone la contratación de las obras correspondientes al proyecto denominado "RENOVACIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PUERTO DE CUDILLERO", mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y el precio como único criterio de adjudicación, contrato incluido en el Plan de Contratación del año 2022 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, aprobado por Resolución de 9 de marzo de 2022 (modificado por Resolución de 6 de junio de 2022) y que, según la memoria justificativa del Servicio de Puertos e Infraestructuras del Transporte, está igualmente previsto incluir en el Plan Anual de Contratación para el ejercicio 2023.

Estado	Original	Página	Página 1 de 5
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205545142135735		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		


SEGUNDO.- El valor estimado del contrato, cuyo plazo de ejecución es de DOCE (12) MESES, es de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (564.466,07 €) ya que no se prevén modificaciones ni prórrogas en su ejecución.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación, IVA excluido, es de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (564.466,07 €). El impuesto sobre el Valor Añadido (21%) asciende a la cantidad de CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON COCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (118.537,87 €), por lo que el importe que el importe, IVA incluido, es de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (683.003,94 €), que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 17.07.514B.601.000 de los Presupuestos del Principado de Asturias, conforme a la siguiente distribución plurianual:

AÑO	ANUALIDAD CON IVA (€)
2023	347.208,54 €
2024	335.795,40 €

El contrato se financia con cargo a fondos propios del Principado de Asturias.

CUARTO.- La necesidad pública que pretende satisfacerse con el contrato se recoge en la propuesta de contratación, en los siguientes términos:

Estado	Original	Página	Página 2 de 5
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205545142135735		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

“El servicio de Puertos e Infraestructuras del Transporte, es el órgano gestor de los 24 puertos de titularidad autonómica, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto 39/2020, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial (BOPA de 3 de julio de 2020), ostentando dentro de sus competencias la conservación y mantenimiento de las instalaciones portuarias, entendiendo como tales las infraestructuras terrestres así como de la lámina de agua que tiene adscrita. Dentro de estos puertos de titularidad autonómica se encuentra el puerto de Cudillero.


El puerto de Cudillero, presenta en su alumbrado público un grado de deterioro y obsolescencia debido a su antigüedad que obliga a su renovación integral, para poder garantizar un servicio indispensable en una infraestructura portuaria, y de acuerdo a la nueva reglamentación en vigor mejorar la eficiencia y el ahorro energético de las instalaciones de alumbrado público.

Con el fin de subsanar estas deficiencias, en el proyecto de referencia se han definido una serie de actuaciones que requieren el empleo de métodos constructivos y maquinaria especializada, no disponibles entre los medios propios del Principado de Asturias, siendo en consecuencia imprescindible contar con medios ajenos para llevar a cabo las correspondientes labores de reparación.”

QUINTO.- El Proyecto de la obra fue aprobado por Resolución de 21 de abril de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 37 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, los contratos administrativos que celebre la Administración del Principado de Asturias se regirán por lo dispuesto en la legislación básica sobre contratos de las Administraciones Públicas, con las singularidades derivadas de su adecuación a la estructura orgánica del Principado de Asturias, siendo los Consejeros, dentro de sus respectivas competencias, los órganos de contratación de la

Estado	Original	Página	Página 3 de 5
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205545142135735		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

Administración del Principado de Asturias. Como tales órganos de contratación, a los Consejeros corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la LCSP, el inicio del expediente de contratación.


SEGUNDO.- En virtud del Decreto 6/2020, de 23 de junio, del Presidente del Principado, de segunda modificación parcial del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, las competencias en materia de infraestructuras viarias y portuarias, transportes, conectividad y movilidad, ordenación del territorio y urbanismo, corresponden a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial. Asimismo, se ha procedido a la reestructuración contable, correspondiente a la citada Consejería la sección presupuestaria 17.

TERCERO.- El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado. De conformidad con el artículo 156 de la LCSP, todo empresario interesado puede presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

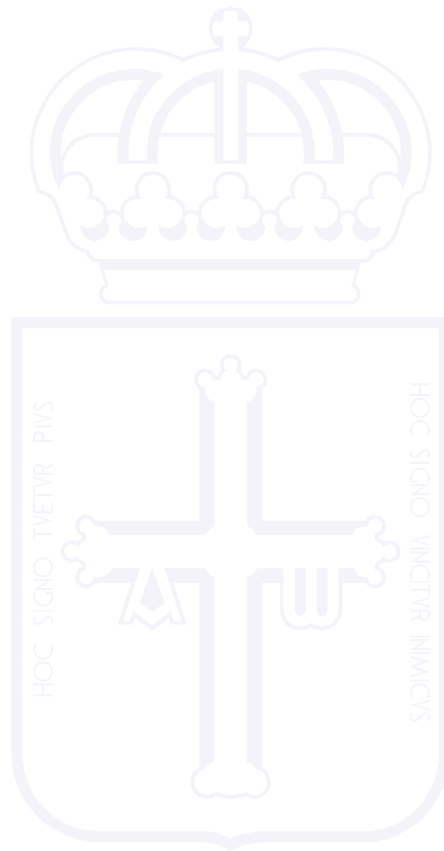
Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que resultan de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar el inicio del expediente de contratación de las obras correspondientes al proyecto denominado **“RENOVACIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PUERTO DE CUDILLERO”** mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y el precio como único criterio de adjudicación.

Estado	Original	Página	Página 4 de 5
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205545142135735		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación.



Estado	Original	Página	Página 5 de 5
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205545142135735		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		